

El Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) anunció este lunes que sancionó a 5 grupos de taxistas y 4 personas físicas por prácticas monopólicas absolutas en el servicio de transporte de pasajeros en el Aeropuerto de la Ciudad de México (AICM). Se trata de Confort y Servicios en Transportación Terrestre (Confort), Porto Taxi Terrestre Ejecutivo (Porto Taxi), Taxistas Agremiados para el Servicio de Transportación Terrestre Sitio 300 (Sitio 300), Yellow Cab del Nuevo AICM —antes Sitio 300 Yellow Cab— (Yellow Cab) y Transportación Terrestre Nueva Imagen (Nueva Imagen), informó la Cofece en un comunicado. Lee: Las aplicaciones de servicios de taxi son vulnerables a este virus. El pleno de la comisión impuso multas que en conjunto suman 23 millones 627,000 pesos. Estos montos son los máximos que permite la Ley Federal de Competencia Económica, con base en los ingresos que las agrupaciones reportan ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). “Se estima que la práctica afectó a por lo menos 12 millones de personas y que el daño al mercado, calculado en función del sobreprecio que pagaron los usuarios entre agosto de 2011 y diciembre de 2015, fue de 771 millones 713,000 pesos”, detalló la Cofece. De acuerdo con la investigación, los taxistas se pusieron de acuerdo para fijar, elevar y manipular el precio del servicio de taxis que se ofrece en las rutas con destino y partiendo desde el AICM. La Cofece informó en un comunicado que el 11 de abril de 2011, las agrupaciones, mediante sus representantes, firmaron un acuerdo en el cual decidieron contratar de manera conjunta a Santaló Estudios y Proyectos (SEPSA) para que elaborara un estudio tarifario, cuyo objetivo era determinar los precios que debían registrar y cobrar por el servicio de taxi para mejorar sus ingresos. Lee: La CNBV pide limitar información bancaria a Cofece en indagatoria por colusión. Para ello, los sitios entregaron a la consultora información estratégica que en condiciones normales de competencia las empresas no comparten, como sus costos de operación, tarifas, ganancias, número de unidades y estadísticas de ventas, entre otras. SEPSA dio a cada una de los grupos de taxistas el estudio tarifario, en el que definió un esquema y recomendaciones para determinar las “tarifas competitivas” que cobrarían hasta el año 2021 por el servicio de taxi. A su vez, los permisionarios de las agrupaciones, con excepción de Confort, registraron ante la SCT las tarifas recomendadas por el estudio, y en agosto de 2011 aumentaron el precio ofrecido por el servicio. Recomendamos: La Cofece inicia su segundo periodo de investigación en caso de intermediación. ]>

**Leer más:** [Expansión - Economía](#)